MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn324 c/ Anastasio Gómez
TEL. 499.258/9 – Cel.0981 442 164/ 0986 975 395
municipalidaddenanawa1520@gmail.com

NANAWA – PRESIDENTE HAYES – PARAGUAY

ISLA DE SOL, POLVO Y RECUERDOS"

RESOLUCION I.M. Nº 189 /2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO "REPARACIÓN DE BLOQUE 3 AULAS TIPO LOSA – ESCUELA BÁSICA N° 3745 VIRGEN DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE NANAWA, A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES".----------

Nanawa, 16 de octubre de 2020.

VISTA: *La nota presentada por la Gobernación de Presidente Hayes en fecha 24 de agosto de 2020, solicitando el Permiso Municipal y la aprobación de los planos y planillas de cómputos métricos del proyecto denominado "REPARACIÓN DE BLOQUE 3 AULAS TIPO LOSA", a ser ejecutado por la Gobernación de Presidente Hayes; y,----------*

C O N S I D E R A N D O

Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece en su ***Artículo 235.-Régimen general de construcciones.*** *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas las Leyes en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las* ***entidades y organismos de derecho público*** *y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas".----------*

Que, en fecha 12 de octubre de 2020, el Fiscal de Obras, Arq. Lucas Burgos, ha providenciado favorablemente la aprobación del proyecto de reparación.----------

Que, el procedimiento aplicado en esta institución municipal para conceder permiso municipal y aprobar los planos de construcciones, corresponde a la Intendencia Municipal.----------

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.----------

Por tanto, ***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NANAWA,*** *en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------*

R E S U E L V E

Art. 1º CONCEDER *el Permiso Municipal y aprobar el proyecto denominado* ***"REPARACIÓN DE BLOQUE 3 AULAS TIPO LOSA – ESCUELA BÁSICA N° 3745 VIRGEN DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE NANAWA, A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES"****, por los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente.----------*

Art. 2º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------*

Lic. Víctor Hugo Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY

Javier M. Núñez Medina
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I. M. Nº 378/2020 (trescientos setenta y ocho)

POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS TIPO DE 4,40 X 6,15 TECHO CHAPA, EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5.925 JORGE GAYOSO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE REMANSITO DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, PRESENTADO COMO PROYECTO DE FONACIDE POR LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPA RTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES. --

VISTO: El Expediente Municipal Nº 1183/2020, de fecha 03/09/2020, presentado por la Gobernación de Presidente Hayes, en el cual solicitan permiso y aprobación de Planos de Construcción de Baños Sexados Tipo de 4,40 x 6,15 Techa Chapa, en la Escuela Básica Nº 5.925 Jorge Gayoso, ubicado en la Localidad de Remansito del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, como Proyecto de Fonacide. ----------

CONSIDERANDO: Que, el expediente presentado por la Gobernación de Pdte. Hayes, se ajusta a lo establecido en el **Art. 235 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**, sobre los requisitos para la aprobación de planos de construcción y, conforme al Informe Técnico del Dpto. de Obras manifestando que la ejecución de dicha obra cuenta con el **Permiso Municipal Nro. 049/2020** de fecha 14/09/2020, habiendo sido exonerado el correspondiente impuesto a la Construcción según Factura Nº 166.287. ----------

QUE, la obra a ser realizada será destinada a Baños Sexados, en la Escuela Básica Nº 5.925 Jorge Gayoso, ubicado en la Localidad de Remansito del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, y conforme a la inspección realizada por el Dpto. de Obras, constatándose que la Gobernación de Pdte. Hayes ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Art. 235 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"; **POR TANTO,** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

ART. 1º) ***APROBAR*** el Plano de Construcción correspondiente a la Obra destinada a Baños Sexados Tipo de 4,40 x 6,15 Techa Chapa, en la Escuela Básica Nº 5.925 **Jorge Gayoso**, ubicado en la Localidad de Remansito del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, presentado como Proyecto de Fonacide por la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes. ----------

ART. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DPTO. PDTE. HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------

Abg. **JOSÉ CASTIGARRAGA DE LOS RÍOS**
Secretario General

Ing. **ESTEBAN RÍOS AYALA**
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somo una institució pública, autónoma, autárquica y comprometid que aplica un política de excelencia en servicio a la comunidad, a través de una gestión innovadora, transparente, inclusiva y ambientalmer responsable, generando un desarrollo participativo y sustentable en territorio.

Visión: Ser un Municipio con alto nivel de desarrollo socio económico y cultural, líder e la región, reconocida por la mejora constante en nuestra labor, procurando la preservación de los recursos naturales a favor del bienestar de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I. M. Nº 379/2020 (trescientos setenta y nueve)

POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS TIPO DE 4,40 X 6,15 TECHO CHAPA, EN EL COLEGIO NACIONAL DON JORGE GAYOSO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE REMANSITO DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, PRESENTADO COMO PROYECTO DE FONACIDE POR LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPA RTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES. --

VISTO: El Expediente Municipal Nº 1183/2020, de fecha 03/09/2020, presentado por la Gobernación de Presidente Hayes, en el cual solicitan permiso y aprobación de Planos de Construcción de Baños Sexados Tipo de 4,40 x 6,15 Techa Chapa, en el Colegio Nacional Don Jorge Gayoso, ubicado en la Localidad de Remansito del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, como Proyecto de Fonacide. ----------

CONSIDERANDO: Que, el expediente presentado por la Gobernación de Pdte. Hayes, se ajusta a lo establecido en el **Art. 235 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**, sobre los requisitos para la aprobación de planos de construcción y, conforme al Informe Técnico del Dpto. de Obras manifestando que la ejecución de dicha obra cuenta con el **Permiso Municipal Nro. 049/2020** de fecha 14/09/2020, habiendo sido exonerado el correspondiente impuesto a la Construcción según Factura Nº 166.287. ----------

QUE, la obra a ser realizada será destinada a Baños Sexados, en la Escuela Básica Nº 5.925 Jorge Gayoso, ubicado en la Localidad de Remansito del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, y conforme a la inspección realizada por el Dpto. de Obras, constatándose que la Gobernación de Pdte. Hayes ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Art. 235 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"; **POR TANTO,** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ART. 1º) ***APROBAR*** el Plano de Construcción correspondiente a la Obra destinada a Baños Sexados Tipo de 4,40 x 6,15 Techa Chapa, en el Colegio Nacional Don **Jorge Gayoso**, ubicado en la Localidad de Remansito del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, presentado como Proyecto de Fonacide por la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes. ----------

ART. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DPTO. PDTE. HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------

Abg. **JOSÉ L. ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS**
Secretario General

Ing. **ESTEBAN RÍOS AYALA**
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos una institución pública, autónoma, autárquica y comprometida que aplica una política de excelencia en servicio a la comunidad, a través de una gestión innovadora, transparente, inclusiva y ambientalmente responsable, generando un desarrollo participativo y sustentable en el territorio.

Visión: Ser un Municipio con alto nivel de desarrollo social, económico y cultural, líder en la región, reconocida por la mejora constante en nuestra labor, procurando la preservación de los recursos naturales a favor del bienestar de la ciudadanía.